



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2197-R-UNICA-2019

Ica, 30 de Setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1461-OGMyS-UNICA-2019 del 30 de Setiembre de 2019, del Director de la Oficina General de Mantenimiento, quien solicita se emita la Resolución Rectoral de designación de inspector de ejecución de proyecto de inversión.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al Artículo 168° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Mantenimiento y Seguridad, es un órgano de apoyo dependiente del Rectorado, encargado de mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, mobiliario y equipo, así como asegurar la disponibilidad de agua potable y desagüe, energía eléctrica, servicios higiénicos de todas las dependencias de la Universidad. (...).

Que, estando el Proyecto de Inversión "AS-5-2019-I Remodelación de Instalaciones para el tratamiento de Residuos Radioactivos; en el (Ia) Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, periféricas de Chincha y Nazca, Departamento de Ica, con código IOARR 2438915"; siendo necesario designar su inspector;



Que, mediante Oficio N° 728-DEC-FIC-UNICA-2019 del 24 de Setiembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, comunica la designación del Mag. Ángel Rosan Huanca Borda como Inspector de la ejecución de proyectos de inversión Proyecto de Inversión "AS-5-2019-I Remodelación de Instalaciones para el tratamiento de Residuos Radioactivos; en el (la) Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, periféricas de Chincha y Nazca, Departamento de Ica, con código IOARR 2438915";

Que, con Oficio N° 1461-OGMyS-UNICA-2019 el Director de la Oficina General de Mantenimiento, solicita se expida la Resolución de designación del Inspector al Mag. Ángel Rosan Huanca Borda del Proyecto de Inversión "AS-5-2019-I Remodelación de Instalaciones para el tratamiento de Residuos Radioactivos; en el (la) Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, periféricas de Chincha y Nazca, Departamento de Ica, con código IOARR 2438915";

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al Mag. **ÁNGEL ROSAN HUANCA BORDA** como Inspector del Proyecto de Inversión "AS-5-2019-I Remodelación de Instalaciones para el tratamiento de Residuos Radioactivos; en el (la) Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, periféricas de Chincha y Nazca, Departamento de Ica, con código IOARR 2438915".

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Mantenimiento, Facultad de Civil y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL